El Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial Caaguazú, procede a emitir el Informe **Técnico de Evaluación de Propuestas** presentadas en la convocatoria que se identifica seguidamente: ----------

1. **DATOS DE LA CONVOCATORIA**
   - **a)** Numero de PAC : 392.033
   - **b)** Nombre del llamado : ADQUISICION DE CUBIERTAS Y CAMARAS AD REFERENDUM
   - **c)** Entidad Convocante : Corte Suprema de Justicia / Circunscripción Judicial del Dpto. Caaguazú.
   - **d)** Modalidad : Contratación Directa.
   - **e)** Modalidad del Contrato : Contrato Cerrado.
   - **f)** Preside el Acto por la parte Convocante: Lic. Lilian Mernes – Encargada de Convocatoria.
   - **g)** Funcionarios que participan en el Acto: Abog. Cristian Duarte – Administrador de Contratos y Abog. José Ferreira – Representante de Control y Seguimiento.
   - **h)** Hora de Apertura : 10:30 hs.

2. **APERTURA DE SOBRES**: En el local del Palacio de Justicia de Cnel. Oviedo en fecha 30 de junio del 2021, se procedió a la apertura y lectura de las ofertas presentadas por las siguientes empresas mencionadas según detalles en el Acta de Apertura arrojada por el sistema electrónico:
   - **OFERTAS NO ABIERTAS**: Seguidamente, se deja constancia que en atención a lo establecido en el Art. 57 del Decreto 2992/19 – ninguna oferta fue declarada tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.
   - **APERTURA DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN LA FECHA Y HORA INDICADA EN EL PBC**: En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	**4769559-5**	**MAURO LUIS TOLEDO MENDOZA**	**Romau_18@hotmail.com**

   - **VERIFICACION CUANTITATIVA DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS: Una** vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el Art. 57 del Decreto 2992/19. La verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la Contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Lic. Silvina Sosa de Vera
Asistente Administrativo

Lic. Alan Kennedy
Comité Evaluador

IVONNE DA SILVA
Comité Evaluador

PODER JUDICIAL
COMITE EVALUADOR
Circunscripción Judicial Caaguazú

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la Oferta	Declaración Jurada del Art. 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
MAURO LUIS TOLEDO MENDOZA	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta**: Guaraníes. **Monto total de la oferta**: 8.600.000 **Tipo de Garantía**: DECLARACION JURADA

Oferentes	Paginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras
MAURO LUIS TOLEDO MENDOZA	41	1646418	NO

- **CONSTANCIA DE LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR TERCEROS ASISTENTES AL ACTO:** No hubo observaciones de terceros.

Se ha invitado para este procedimiento a las siguientes empresas: LA RUEDA S.R.L, CYNTHIA ARIELA HUESPE AVEIRO, PLUSCAR S.A., MAURO LUIS TOLEDO MENDOZA, TODO CUBIERTAS S.R.L., IMPORTADORA DE NEUMATICOS RODAR S.R.L.----------

Se deja Constancia de que en el acto apertura de fecha 08 de junio del 2021, se ha procedido a prorrogar el plazo para la presentación y apertura de sobres en el presente llamado, según acta de apertura N° 36/21 para dar tiempo a los oferentes a presentar sus ofertas, quedando fijado el mismo para el 16 de junio de 2021, prorrogado nuevamente según acta N°40/2021 por no contar con la cantidad de ofertas necesarias a la fecha 23 de junio. Se vuelve a prorrogar a la fecha según acta N°42/2021, por haberse presentado una sola Oferta, esta decisión fue tomada bajo el amparo de lo preceptuado en el marco de la Resolución 5695/2019 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. ----------

Se han verificado cuantitativamente las documentaciones requeridas, según se detalla a continuación:

DOCUMENTOS (PERSONAS FISICAS)	EXTINTORES SAN MIGUEL Y CUBIERTAS DE MAURO LUIS TOLEDO MENDOZA
-Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social **(**)**	PRESENTA
-Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. **(**)**	NO PRESENTA
-Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. **(**)**	PRESENTA
-Certificado de cumplimiento tributario. **(**)**	PRESENTA

Lic. Silvina Rosa de Vera
Asistente Administrativo

Lic. Alan Kennedy
Comité Evaluador

IVONNE DA SILVA
Comité Evaluador

COMITE EVALUADOR
Circunscripción Judicial Caaguazú

-Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente **(**)**	PRESENTA
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (*)	PRESENTA
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	NO APLICA
Para contribuyentes: - **IRACIS**. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años [2017, 2018,2019] -Formulario 101 **- IRPC**. Formulario 106 de los últimos [2017, 2018,2019] años. -**IRP**. Formulario 104 de los últimos [2017, 2018,2019] años. - **IVA General**; Deberán presentar fotocopia de la Declaración Jurada (Formulario 120) de los últimos 6 (seis) meses, presentadas en el Ministerio de Hacienda.	PRESENTA FORMULARIIO 106
-Copias de facturaciones de venta y/o contratos con empresas públicas y/o privadas acompañadas de Certificados de conformidad de los 3 últimos años (2018, 2019, 2020)	PRESENTA FACTURAS Y CONTRATOS
-Croquis de la ubicación de la empresa.	NO PRESENTA
- Planilla de Especificaciones Técnicas.	NO PRESENTA

3. CONSIDERACIONES LEGALES DE LA EVALUACIÓN. –

La evaluación de las Ofertas presentadas ha sido realizada tomando en cuenta los artículos 26º, 27º y 28º de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", los artículos 58º, 59°, 60º, 61º, 62°, 63º, 64º, 65°, 66° y 67° del Decreto Reglamentario Nº 2992/19, y las disposiciones pertinentes de la Ley N° 3.439/07.
Resolución N° 1890/2020 emitida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, por la cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. ----------

4. EVALUACIÓN DE DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER SUSTANCIAL; CORRECCIONES ARITMÉTICAS, EVALUACIÓN TÉCNICA, DOCUMENTACIONES LEGALES, ANALISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y EXPERIENCIAS REQUERIDAS. –

4.1. Evaluación de Documentación de carácter sustancial

En primer lugar, se procedió a evaluar las documentaciones básicas de carácter sustancial de las ofertas presentadas conforme al **Art 61°del Decreto N° 2992/19** (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poder suficiente del firmante de la oferta), resultando cuanto sigue:

Lic. Silvina Sosa de Vera
Asistente Administrativo

Lic. Alan Kennedy
Comité Evaluador

IVONNE DA SILVA
Comité Evaluador

COMITE EVALUADOR

Documentos de Carácter Sustancial (persona física)	**MAURO LUIS TOLEDO MENDOZA – EXTINTORES SAN MIGUEL Y CUBIERTAS**
Formulario de presentación de ofertas debidamente firmado y completado.	CUMPLE
Fotocopia simple de la cedula de identidad del firmante de la oferta	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta.	CUMPLE
Declaración jurada Artículo 40 de la Ley N°2051/2003 y de integridad conforme al artículo 20, inc. inc. "W", ambos de la ley N° 2051/03 de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la DNCP.	CUMPLE
En el caso que suscriba otra persona la oferta en su representación, deberá acompañar en su representación, copia simple de la cedula de identidad y copia del autenticada del Poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta en las licitaciones.	NO APLICA

La oferta presentada por la firma **MAURO LUIS TOLEDO MENDOZA – EXTINTORES SAN MIGUEL Y CUBIERTAS,** se ha ajustado a las documentaciones básicas de carácter sustancial, conforme a lo establecido en el art. 61º del Dto. Reglamentario N° 2992/19. ----------

Se deja Constancia de la verificación de los documentos contenidos en el SIPE presentados por los oferentes en el presente llamado constatándose que corresponden efectivamente a lo solicitado en la carta de invitación. ----------

(*) El Comité de Evaluación confirmó a través del SINARH que los oferentes no se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el art. 40º incisos a) y b) de la Ley 2051/03, conforme a lo establecido en la Resolución 849/2015 emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; en ese sentido se ha constatado que los socios y representantes legales de los oferentes no se encuentran en los registros del SINARH como funcionarios públicos ni tienen relación de parentesco con los funcionarios de la Convocante involucrados en el proceso, según el siguiente detalle:

MAURO LUIS TOLEDO MENDOZA – EXTINTORES SAN MIGUEL Y CUBIERTAS

MAURO LUIS TOLEDO MENDOZA – C.I.N° 4.769.559

Lic. Silvina Sosa de Vera
Asistente Administrativo

Lic. Alan Kennedy
Comité Evaluador

IVONNE DA SILVA
Comité Evaluador

PODER JUDICIAL
COMITE EVALUADOR

4.2 CORRECCIONES ARITMÉTICAS:

De acuerdo al Cuadro comparativo de ofertas que se adjunta, no se presenta ninguna corrección ni ajustes de la única oferta que se presenta y cumple con las documentaciones básicas de carácter sustancial. ----------

Cuadro comparativo de precios de la firma que ha calificado, resultante de la sumatoria de los precios unitarios. –

Ítem	Descripción	OFERTA
		MAURO LUIS TOLEDO MENDOZA - SAN MIGUEL EXTINTORES Y CUBIERTAS
1	CUBIERTA: para 215/70 R16 C108/106T	500.000
2	CUBIERTA: para 245/70 R16 C111S	775.000
3	CUBIERTA: para 235/60 R18 C103H	700.000
Total, Gs. IVA incluido:		**1.975.000.-**

Posteriormente; se ha analizado la composición de los precios presentados conforme a la Resolución DNCP N° 1890/2020; según el siguiente detalle:

La empresa **MAURO LUIS TOLEDO MENDOZA-SAN MIGUEL EXTINTORES Y CUBIERTAS,** no tuvo desglose de precios ya que se ajusta a los precios referenciales, en los márgenes establecidos. ----------

Posteriormente, se procede a agrupar en orden numérico de menor a mayor, la oferta que ha calificado a fin de ser evaluada, quedando en el siguiente orden

Ítem 1- CUBIERTA: para 215/70 R16 C108/106T

MAURO LUIS TOLEDO MENDOZA - SAN MIGUEL EXTINTORES Y CUBIERTAS

Ítem 2 – CUBIERTA: para 245/70 R16 C111S

MAURO LUIS TOLEDO MENDOZA - SAN MIGUEL EXTINTORES Y CUBIERTAS

Ítem 3 – CUBIERTA: para 235/60 R18 C103H

MAURO LUIS TOLEDO MENDOZA - SAN MIGUEL EXTINTORES Y CUBIERTAS

Lic. Silvina Sosa de Vera
Asistente Administrativo

Lic. Alan Kennedy
Comité Evaluador

IVONNE DA SILVA
Comité Evaluador

Seguidamente, se procedió a analizar en detalle la única oferta, a fin de verificar el cumplimiento de los demás requisitos de la contratación como ser especificaciones técnicas, documentaciones legales y experiencias requeridas. ----------

4.3 Análisis de las documentaciones legales:

La empresa **MAURO LUIS TOLEDO MENDOZA- SAN MIGUEL EXTINTORES Y CUBIERTAS,** no presentó con su oferta:
- Certificado de producto y empleo Nacional emitido por el MIC, en caso de contar.
- Copia de Patente comercial conforme al 2do semestre
- Copia de Formularios según el régimen inscripto en la SET.
- Copia de las Conformidades correspondientes a las facturas presentadas con su oferta.

Siendo estos documentos esenciales a la hora de la evaluación le fue solicitado por email, a lo que la firma remitió**:** Certificado de producto y empleo Nacional emitido por el MIC para SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES. Patente comercial 2do semestre de fecha 06/07/2021 posterior a la apertura del presente llamado. ***(Los documentos deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas)***

- En cuanto a las Conformidades solicitadas, no fueron subsanadas.
- Así también, cabe mencionar que en la constancia de RUC presentada se verifica que la empresa no cumple con el requisito de Experiencia Mínima de 3 años en el mercado, ya que figura fecha de inscripción en el Ministerio de Hacienda en el documento 04/07/2018, además no tiene como actividad principal o secundaria "Comercio de partes, piezas y accesorios nuevos para vehículos automotores" como lo solicita la Carta del Invitación.------

Por todo lo expuesto, corresponde **descalificar la Oferta de la firma**: **MAURO LUIS TOLEDO MENDOZA- SAN MIGUEL EXTINTORES Y CUBIERTAS.** ----------

5. NORMATIVA LEGAL SOBRE ADJUDICACIÓN. -

El Artículo 65° "Criterio de Adjudicación" del Decreto Reglamentario N° 2992/19, que regula los criterios que deben observarse para la adjudicación, establece que "Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 28 de la Ley 2051/03, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato". ----------

El Art. 60° del Decreto Reglamentario N° 2992/19, establece en el segundo párrafo: "Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas".-

6. **RECOMENDACION:** Teniendo en cuenta el criterio establecido en el artículo 65 del Decreto N° 2992/19, la evaluación técnica y económica de las ofertas, el Comité de Evaluación RECOMIENDA al Consejo de Administración; salvo mejor parecer, cuanto sigue: ----------

Lic. Silvina Rosa de Vera
Asistente Administrativo

Lic. Alan Kennedy
Comité Evaluador

IVONNE DA SILVA
Comité Evaluador

COMITE EVALUADOR

a. **DECLARAR DESIERTO,** en el llamado a Contratación Directa para: **"ADQUISICION DE CUBIERTAS Y CAMARAS AD REFERENDUM- PAC N° 392 033,** considerando el inciso b) del Art.30 de la Ley 2051/03, ya que la oferta no reúne las condiciones exigidas en las bases de la licitación; y

a.1. DESCALIFICAR a la empresa MAURO LUIS TOLEDO MENDOZA- SAN MIGUEL EXTINTORES Y CUBIERTAS por no cumplir con los requisitos formales establecidos en la Carta de Invitación (experiencia mínima de 3 años en el mercado, actividad principal o secundaria conforme a lo solicitado en la Carta de Invitación y documentos vigentes a la hora de la apertura).

7. <u>EL COMITÉ DE EVALUACIÓN</u>, eleva a consideración del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial Caaguazú el presente Informe Técnico de Evaluación de Ofertas.

Cnel. Oviedo, 08 de julio del 2021.-

Lic. Silvina Sosa de Vera
Asistente Administrativo

Lic. Alan Kennedy
Comité Evaluador

IVONNE DA SILVA
Comité Evaluador

PODER JUDICIAL
COMITE EVALUADOR

ANEXO- DOCUMENTOS SOLICITADOS

VIA E-MAIL

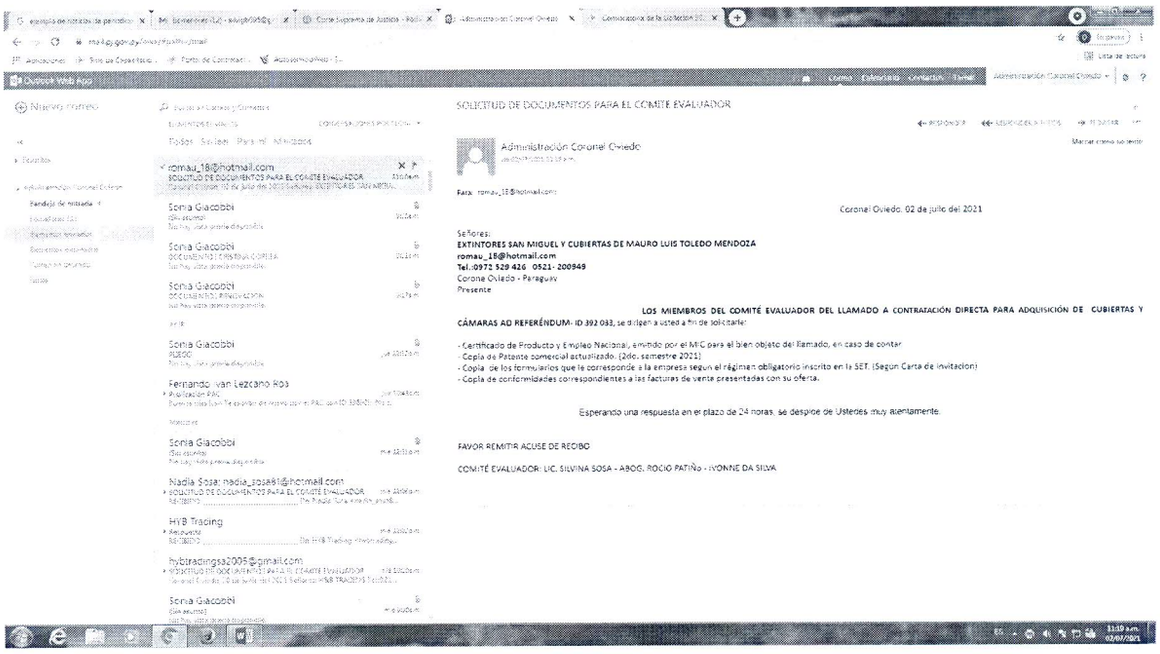

SINARH 4.0

Acción Ayuda Ventana

Ej 2021

Programa: RECCAR01 CONSULTA DE VINCULOS ADMINISTRATIVOS Fecha: 09/06/2021

Usuario: HORSCO OFICINES Terminal:

Nº de Cédula	Apellidos y Nombres del Funcionario
4769556	

☐ Año vigente

Datos de Permanentes, Contratados, Comisionados, Pasantías

Año	Entidad			Categoría		Objeto de Gasto		Tabla	Monto	Fecha Inicio - Fecha Fin	Motivo de Baja	Fecha de Baja	Ent. Origen	Línea Pres./ Cod. Con.

Ejecutar Consulta Entrar Consulta Salir

ORACLE

La consulta no tiene registros asociados. Presione